

MAT.: 1) Presenta Programa de Cumplimiento que indica; 2) Acompaña documentos; 3) Solicita tener presente reserva de la información que indica.

ANT.: Res. Ex. N°1/Rol D-021-2022, de 25 de octubre de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol D-021-2022

ADJ.: Anexos en soporte digital.

Santiago, 15 de diciembre de 2022

Montserrat Estruch Ferma

Fiscal Instructor

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente **Presente**

REBECA MELÉNDREZ VALDÉS, en representación de **HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Catedral 1401, piso 18, comuna de Santiago, en procedimiento sancionatorio Rol D-021-2022, vengo en presentar en la forma y oportunidad exigida, Programa de Cumplimiento en relación a los cargos formulados en el resuelvo I de la Resolución Exenta N°1/Rol D-021-2021 de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, la "Superintendencia" o "SMA").

Este programa de cumplimiento se presenta en la oportunidad legal, de conformidad a lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyo texto fue fijado por el artículo 2° de la Ley N° 20.417 (en adelante, "LO-SMA"), y en el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N° 30/2012, del Ministerio de Medio Ambiente (en adelante, "el Reglamento"), en los términos que se exponen a continuación.

I. DEL PLAN DE CUMPLIMIENTO

Para efectos prácticos y de mejor entendimiento, la presentación del programa de cumplimiento se acompañará en el anexo N° 1 junto con esta presentación.

POR TANTO, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 6, 42, 49 de la LO-SMA y en el D.S. N° 30/12, del Ministerio del Medio Ambiente, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta de Programa de Cumplimiento.

SE SOLICITA A UD. tener por presentado Programa de Cumplimiento en tiempo y forma, y en definitiva, aprobarlo, decretando la suspensión del presente procedimiento de sanción.

II. ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN.

Los documentos se encuentran listados en anexos conforme al siguiente detalle:

ANEXO A:

1. Plan de cumplimiento de Hipermercados Tottus S.A. Rol D-021-2022

ANEXO B:

2. Informe de resultados de medición de ruido Hipermercados Tottus S.A. de fecha octubre de 2021, emitido por CESMEC de Bureau Verita.

ANEXO D:

3. Copia de Escritura Pública de Mandato Judicial de Hipermercados Tottus S.A. a Gonzalo Smith & otros, otorgada con fecha 07 de octubre de 2021, en la 2° Notaría Pública de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, bajo el Repertorio N° 172.433-2021

III. SOLICITA RESERVA DE INFORMACIÓN QUE INDICA

Mediante la presente petición, vengo en solicitar reserva de información en relación a los documentos adjuntos al presente Programa de Cumplimiento, conforme se expondrá.

Que, en virtud del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"), en relación con el artículo 21 N° 2 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, se solicita reserva de información de los siguientes anexos referidos, en particular, a los antecedentes contables que dan contenido a los costos estimados en el presente Programa de Cumplimiento de acuerdo al siguiente detalle:

- ANEXO A: Plan de cumplimiento de Hipermercados Tottus S.A, Rol D-021-2022
- ANEXO B: Informe de resultados de medición de ruido Hipermercados Tottus S.A. de fecha Octubre de 2021 , emitido por CESMEC de Bureau Verita.

Lo anterior, pues se trata de información de carácter comercial sensible y estratégico para mi representada, y su caso para sus contratistas o proveedores, por estar asociada a negocios vigentes² o que bien puede afectar futuras negociaciones con proveedores o futuros contratistas, al tiempo de tratarse de los términos de contratación con terceros, de manera que su divulgación puede comprometer derechos de aquellos.

La referida reserva se encuentra amparada constitucional y legalmente, pues el propio artículo 8 de la Constitución Política de la República permite decretar la reserva o secreto fundando en causales consagradas en ley de quórum calificado.

En este marco, la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, consagra las causales de reserva o secreto en el artículo 21, cuyo numeral 2 incorpora el secreto empresarial como límite al ejercicio del deber de transparencia, y al correlativo derecho de acceso a la información, al consagrar como causal de reserva: "(...) Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico" (el destacado es nuestro).



Por su parte, las decisiones del Consejo para la Transparencia contenidas en los roles A204-09, A252-09, A114-09, C501-09, C887-10 y C515-11, entre otras, establecen los criterios para determinar si la información contiene información empresarial cuya divulgación pueda afectar los derechos económicos y comerciales del tercero involucrado, en este caso, en los siguientes términos:

- a) *“La información debe ser objeto de razonables esfuerzos para mantener su secreto;*
- b) *Debe tratarse de información secreta, es decir, que no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas introducidas en los círculos en que normalmente se utiliza el tipo de información en cuestión; y*
- c) *La información debe tener un valor comercial por ser secreta, toda vez que poseer la información con ese carácter proporciona a su titular una ventaja competitiva o, a contrario sensu, su publicidad pueda afectar significativamente su desenvolvimiento competitivo”.*

En el presente caso, se trata de registros, presupuestos y honorarios asociados a la presentación de servicios o adquisición de bienes por parte de terceros, en relación al rubro que desempeña mi representada, de manera que se efectúan esfuerzos para evitar su divulgación y mantener el secreto fuera del ámbito de administración de Hipermercados Tottus S.A. y del contratista o proveedor, por lo cual, no cabe sino concluir que dichos antecedentes, se encuentran amparados por la causal de reserva o secreto del artículo 22 N°2 de la Ley N°20.285 y, en consecuencia, su publicidad afectaría derechamente las ventajas competitivas de los terceros involucrados, frente a otros competidores que presten servicios equivalentes.

POR TANTO, se solicita a Ud. acceder a la reserva de información antes indicada.

Sin otro particular, y atento a cualquier solicitud tendiente a aclarar cualquier de los puntos expuestos en esta presentación, se despide atentamente.

pp. HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

Rebeca Paz
Melendrez Valdés
18898540-8
rebeca.m.valdes@gmail.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 15-12-2022 a las 14:56:31 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1671126991315
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>

ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. **Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.**

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011

1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	Hipermercados Tottus S.A.
▪ Rut empresa o persona natural:	78.627.210-6
▪ Nombre representante legal:	Rebeca Meléndrez Valdés
▪ Domicilio representante legal:	Catedral N° 1401, piso 18, comuna de Santiago
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-245-2022
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple,	Horario de Funcionamiento Establecimiento Tottus Factoría: Días: Lunes a Domingo. Horario: 07:00 a 21:30 horas

indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.

(con excepción de feriados irrenunciables: 18 y 19 septiembre, 25 de diciembre y 01 de enero)

Equipo Generador de Ruido:

Grupo electrógeno de emergencia

- Marca: SDMO
- Modelo: D550
- Potencia: 448 kW
- Combustible: Diésel

Ubicación aproximada equipo generador de ruido:

Coordenadas: 33°26'33.68"S; 70°37'32.70"O.

Calle al norte: Av. Francisco Bilbao.

Calle al Sur: Luis Montaner.

Horario de funcionamiento equipo generador de ruido:

Al corresponder a un Grupo electrógeno de emergencia no está sometido a un horario fijo de funcionamiento.



<p>▪ Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</p> <p>En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.</p>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	[REDACTED]	<p>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</p>
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fecha 20 de octubre de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 51 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1
<p>Acciones</p> <p>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p>	<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p> <p><input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.</p> <p><input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.</p> <p><input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.</p> <p><input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.</p>





	<p><input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p> <p><input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p> <p><input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.</p> <p><input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):</p> <ul style="list-style-type: none">• Aumento de 2 m de altura del ducto de escape.
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>\$8.734.000</p>
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>El avance de la implementación se medirá de acuerdo a carta Gantt.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha de inicio: 13 de diciembre 2022• Fecha de término: 16 de diciembre 2022 <p>Revisar anexo Carta Gantt de Acciones.</p>

N° Identificador

2

Números correlativos (1,2, 3, 4,....)

Acciones

Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.

- Barrera acústica:** Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
- Encierros acústicos:** Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.
- Puerta acústica:** Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.
- Celosía acústica:** Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.
- Silenciador tipo Splitter:** Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
- Termopanel:** Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- Limitador acústico:** Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre:** El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido:** Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- Cambio en la actividad:** Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- Traslado o cierre de la unidad fiscalizable:** Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.



	<input type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	<ul style="list-style-type: none"> Fabricación: \$ 13.942.200 Implementación: \$7.375.000 	
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).	
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	<p>El avance de la implementación se medirá de acuerdo a carta Gantt.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de inicio: 15 de diciembre 2022 Fecha de término: 23 de diciembre 2022 <p>Revisar anexo Carta Gantt de Actividades.</p>	
N° Identificador	3	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$ 1.357.660	



Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>	
N° Identificador	4	Números correlativos (1,2, 3, 4,....)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	
N° Identificador	5	Números correlativos (1,2, 3, 4,....)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	



Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
 <hr/> FIRMA REPRESENTANTE	

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- **En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- **En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.



INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS



ANEXO 1: CARTA GANTT DE ACCIONES

N° Id	Acción	Diciembre																			Enero							
		12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	
		L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	M	J	V	
1	Aumento de 2 m la altura del tubo de gases		■	■	■	■								■	■						■	■						
2	Fabricación Revestimiento acústico tubo de gases				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■							■	■					
2	Instalación tubo de gases													■	■	■	■	■				■	■					
3	Mediciones en funcionamiento empresa ETFA																				■	■	■	■	■	■	■	■

Nota: N° ID corresponde al número de identificación detallado en el punto 4 de la tabla "Acciones Comprometidas".

ANEXO 2: LISTADO DE EQUIPOS.

Equipo	Uso	Marca	Propietario	Observación	Ubicación
Condensador	Climatización	Fan Coil	Tottus	Se conecta a equipamiento de inmobiliaria.	Primer piso, patio de hotel paralelo a Av. Italia. Revisar Figura 2.
Bomba de Condensador	Climatización		Tottus		Primer piso
Ventiladores extracción/Inyección	Climatización	Clark, Carrier, McQuay, Trane, York	Tottus	Tipos: Centrifugo/ Axial /VEC	Interior Sala de Ventas (no generan ruido, pero son parte del sistema de climatización)
Compresores de Gas Refrigerante R-507	Refrigeración	Copeland	Tottus		Subterráneo Sala de Máquinas, Central de Frio
Grupo electrógeno	Emergencia	SDMO	Tottus	Combustible: Diesel - Modelo: D550 - Potencia: 448 kW.	Subterráneo en Sala de Máquinas. Tubo de escape con dirección hacia calle Montaner. Revisar Figura 1.
Torre de enfriamiento			Inmobiliaria		Primer piso
Extractor CO2			Inmobiliaria		Subterráneo



ANEXO 3: UBICACIONES EN EL PLANO.

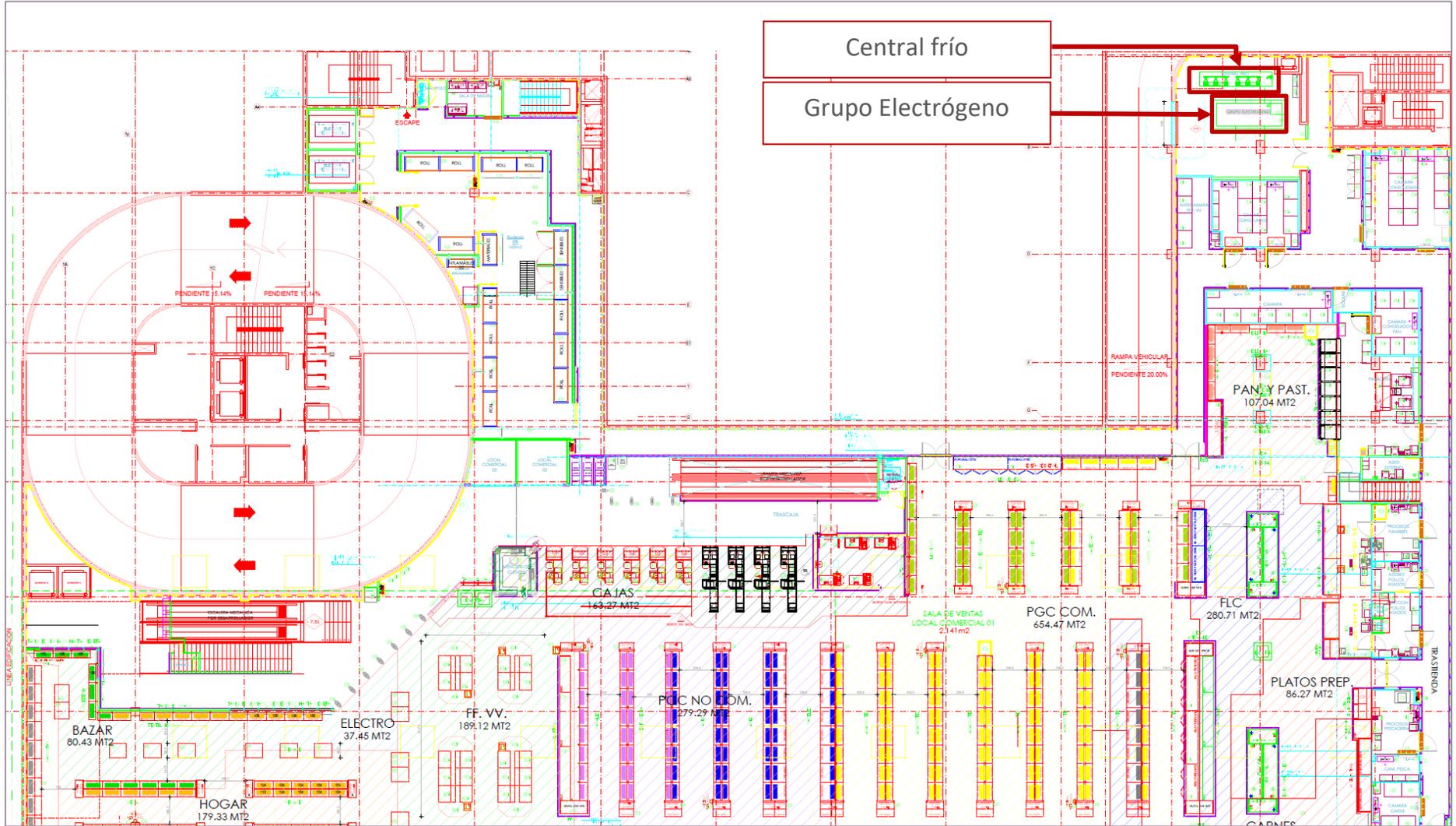


Figura 1: Plano 1. Ubicación Grupo eléctrico y Central Frío en Sala de Máquinas

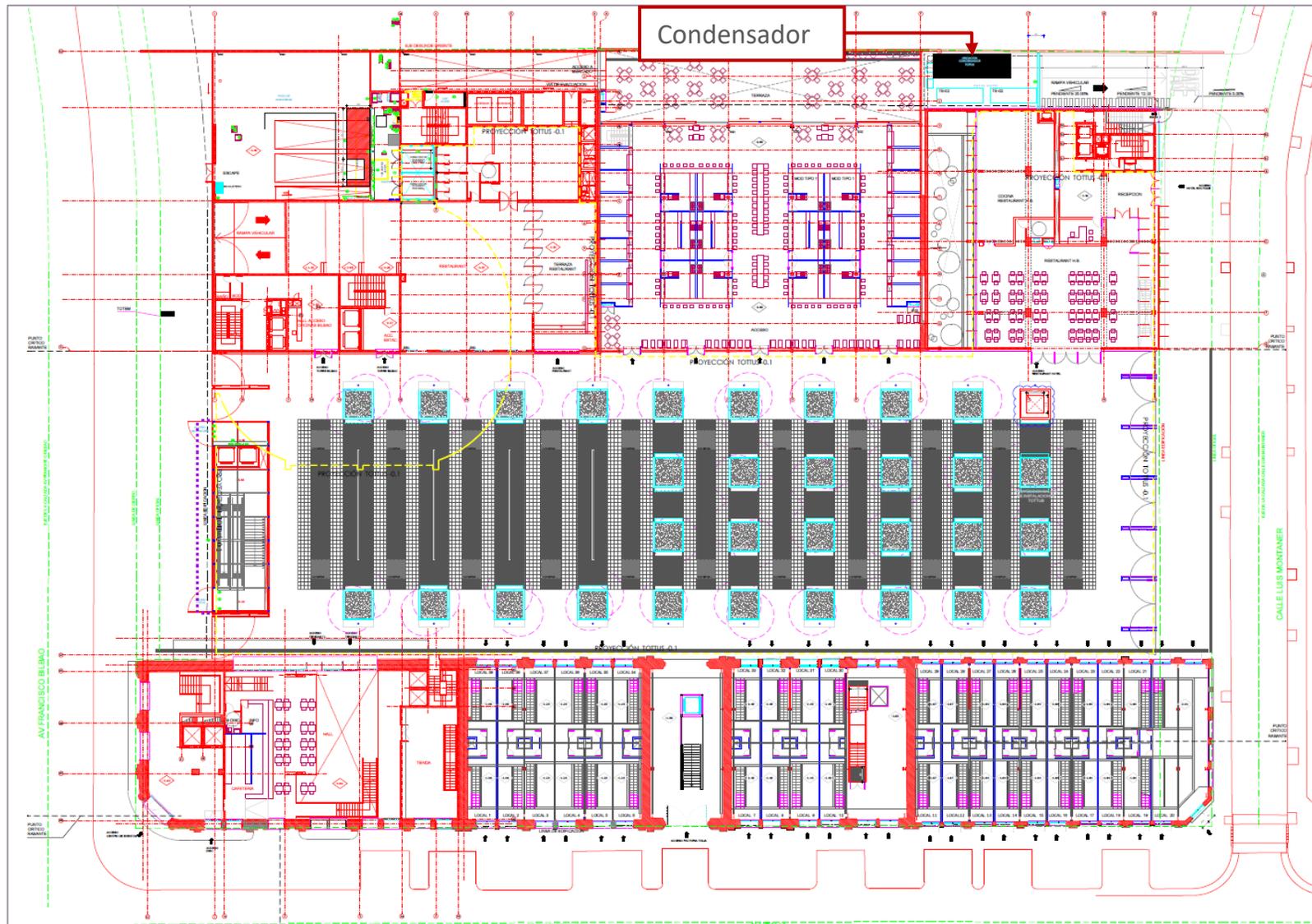


Figura 2: Plano 2. Ubicación Condensador en el plano.

ANEXO 4: MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RUIDO YA IMPLEMENTADAS

Acción 1:

- **Descripción de la acción:** Implementación de tabique acústico en sector de subterráneo del establecimiento
- **Costo:** \$ 4.700.000
- **Medios de Verificación:** Fotografías adjuntas (Figura 3 y Figura 4).



Figura 3: Medio de Verificación Tabique Acústico.



Figura 4: Medio de Verificación Medida implementada

Acción 2:

- **Descripción de la acción:** Estudio de Ruido con empresa ETFA.
- **Fecha:** octubre 2021
- **Costo asociado:** 39 UF + IVA
- **Medio de Verificación:** Reporte de estudio (adjunto).



Rebeca Paz
Melendrez Valdés
18898540-8
rebeca.m.valdes@gmail.com



Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 15-12-2022 a las 13:06:58 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1671120418830
Validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/>



CESMEC

PCE 224.Rev00-Reg05

INFORME DE RESULTADOS MEDICIÓN DE RUIDO HIPERMERCADOS TOTTUS S.A OCTUBRE 2021

Preparado para:



INFORME SRU - 932

Jefe de Proyecto : **Sr. Esteban Fernández H.**
Coordinador del Proyecto : **Sr. Esteban Fernández H.**
Grupo Operativo : **Sr. Felipe Aburto V.**

División Medio Ambiente

Elaboración de Informe		
Cargo	Función	Nombre
Inspector Ambiental Ruido	Preparación Informe	Felipe Aburto V.
Jefe Departamento Ruido / Representante Legal OI Ruido	Aprobación Informe	Esteban Fernández Herrera

Mes de emisión:
OCTUBRE 2021

Código Verificación: 746c9b17d3 - Verificar en <http://firmador.bureauveritas.cl/verificacion>

Notas generales asociadas al alcance de los certificados: <http://firmador.bureauveritas.cl/NotasGenerales>

Este documento se encuentra autorizado con firma electrónica avanzada. La validez de este documento está dada por la Ley N°19.799.



CESMEC

PCE 224.Rev00-Reg05

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.- RESUMEN EJECUTIVO	3
1.1.- ANTECEDENTES GENERALES	3
1.2.- RESULTADOS.....	3
1.3.- CONCLUSIONES	3
2.- INTRODUCCIÓN.....	4

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Resultados de mediciones de nivel de presión sonora.....	3
--	---

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 Fichas DS38/11 - SMA	5
ANEXO N° 2 FOTOGRAFÍAS.....	45
ANEXO N° 3 Certificados de Calibración Sonómetro y Calibrador	47
ANEXO N° 4 Declaraciones Juradas ETFA e Inspector Ambiental	50

MEDICIÓN DE RUIDO SRU - 932



PCE 224.Rev00-Reg05

Solicitante: HIPERMERCADOS Tottus S.A

Orden de Trabajo: 512727

Atención Carlos Soto

Fecha de Emisión: 22.10.2021

Dirección: Av. Francisco Bilbao 451, Providencia, Región Metropolitana de Santiago.

División Medio Ambiente – Departamento Ruido - Santiago

1.- RESUMEN EJECUTIVO

1.1.- Antecedentes Generales

El presente reporte entrega resultados obtenidos de las mediciones de ruido realizadas entre los días 13 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2021 en horario diurno y nocturno para dos puntos receptores.

1.2.- Resultados

Tabla N° 1: Resultados de mediciones de nivel de presión sonora.

Punto de medición	Horario	Nivel de presión sonora corregido (NPC) dB (A)	Nivel RF	Zona	Nivel máx. permisible D.S N°38 dB (A)	Estado (Supera/No Supera)
R1	Día	50	-	II	60	No Supera
	Noche	43	-		45	No Supera
R2	Día	50	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R1	Día	49	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R2	Día	50	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R1	Día	49	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera
R2	Día	49	-	II	60	No Supera
	Noche	44	-		45	No Supera

1.3.- Conclusiones

De acuerdo con los valores obtenidos durante las mediciones, se verifica el cumplimiento normativo para los receptores R1 y R2 en el periodo diurno y nocturno, dando cumplimiento al D.S. N°38/11 del MMA para la campaña de mediciones del mes de octubre de 2021.

El espectro acústico está compuesto principalmente por los aportes que entrega el tránsito vehicular y ruido comunitario durante ambos periodos.

2.- INTRODUCCIÓN

A solicitud de la Empresa Hipermercados Tottus S.A. TOTTUS FACTORIA, CESMEC S.A. a través de su División Medio Ambiente, Departamento Ruido, realizó mediciones de niveles de presión sonora en (5) cinco puntos receptores ubicados en el sector aledaño, exterior de TOTTUS FACTORIA, ubicada en la comuna de Providencia.

- a. Componentes ambientales considerados en la evaluación: aire.
- b. Variables ambientales: ruido.
- c. Periodo a reportar: entre los días 13 de octubre de 2021 y el 15 de octubre de 2021 en horario diurno y nocturno .

El inspector encargado de las mediciones fue el Sr. Felipe Eduardo Aburto Vallejos, Inspector Ambiental autorizado por la SMA a través de Resolución Exenta N° 2125 del 23 de octubre de 2020, el N° de IA de la SMA es 16144655-6.

La empresa CESMEC S.A. se encuentra autorizada como Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), para el alcance de "Medición de Ruido" por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) Según Resolución Exenta N°602 del 28 de mayo de 2018.

ANEXO N° 1
Fichas DS38/11 - SMA

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis Imagen Satelital



Origen de la imagen Satelital	Google earth
Escala de la imagen Satelital	200 m

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS84		Huso		19H		
Fuentes				Receptores				
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas		
	TOTTUS FACTORIA	N	6298524		R1	N	6298432	
		E	348873			E	348919	
		TOTTUS FACTORIA	E	348873		R2	N	6298425
							E	348891

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Hipermercados Tottus S.A		
RUT	78.627.210-6		
Dirección	Av. Francisco Bilbao 451		
Comuna	Providencia		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR y ECr/EC2+A5		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte	6298524	Coordenada Este	348873

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input checked="" type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro

Marca	Larson Davis	Modelo	LXT1	N° serie	5641
Fecha de emisión Certificado de Calibración			30-05-2018		
Número de Certificado de Calibración			2018006068		

Identificación calibrador

Marca	Larson Davis	Modelo	CAL200	N° serie	15783
Fecha de emisión Certificado de Calibración			30-05-2018		
Número de Certificado de Calibración			2018005425		

Ponderación en frecuencia	A	Ponderación temporal	Slow
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

DIURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 1	R1				
Calle	Luis Montaner				
Número	491				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	13-10-2021				
Hora inicio medición	10:48				
Hora término medición	10:52				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h		<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna		<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta		<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres				
Temperatura [°C]	19,0	Humedad [%]	45,0	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 1	R2			
Calle	Luis Montaner			
Número	451			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	13-10-2021			
Hora inicio medición	10:54			
Hora término medición	11:00			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres			
Temperatura [°C]	19,0	Humedad [%]	45,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 3	R1				
Calle	Luis Montaner				
Número	491				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EA5				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	14-10-2021				
Hora inicio medición	13:04				
Hora término medición	13:10				
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres				
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	80,0	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 4	R2			
Calle	Luis Montaner			
Número	451			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

**Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	Fecha			
Hora inicio medición	Hora In			
Hora término medición	Hora Out			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres			
Temperatura [°C]	0,0	Humedad [%]	0,0	Velocidad de viento [m/s]
				0,0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 5	R1			
Calle	Luis Montaner			
Número	491			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

**Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	15-10-2021			
Hora inicio medición	16:21			
Hora término medición	16:25			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres			
Temperatura [°C]	23,0	Humedad [%]	40,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 6	R2			
Calle	Luis Montaner			
Número	451			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

**Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	15-10-2021			
Hora inicio medición	16:27			
Hora término medición	16:33			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular y aves silvestres			
Temperatura [°C]	23,0	Humedad [%]	40,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

NOCTURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 1	R1				
Calle	Luis Montaner				
Número	491				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EA5				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)					

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	13-10-2021				
Hora inicio medición	21:10				
Hora término medición	21:16				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve				
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	0,6	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 2	R2				
Calle	Luis Montaner				
Número	451				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EA5				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)					

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	13-10-2021				
Hora inicio medición	21:18				
Hora término medición	21:22				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve				
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	0,6	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	 CESMEC	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 3	R1				
Calle	Luis Montaner				
Número	491				
Comuna	Providencia				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EA5				
N° de Certificado de Informaciones Previas*					
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	14-10-2021				
Hora inicio medición	22:14				
Hora término medición	22:18				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve				
Temperatura [°C]	10,0	Humedad [%]	87,0	Velocidad de viento [m/s]	0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 4	R2			
Calle	Luis Montaner			
Número	451			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	14-10-2021			
Hora inicio medición	22:20			
Hora término medición	22:25			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve			
Temperatura [°C]	10,0	Humedad [%]	87,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	 CESMEC	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 5	R1			
Calle	Luis Montaner			
Número	491			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298432	Coordenada Este	348919	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	15-10-2021			
Hora inicio medición	22:12			
Hora término medición	22:18			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 4 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve			
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	48,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	 CESMEC	

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N° 6	R2			
Calle	Luis Montaner			
Número	451			
Comuna	Providencia			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6298425	Coordenada Este	348891	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	UpR/EAS			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
			<input type="checkbox"/> Rural	

** Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)*

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	15-10-2021			
Hora inicio medición	22:20			
Hora término medición	22:25			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Edificio habitacional de 2 pisos			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tránsito vehicular lejano, ruido comunitario, viento leve			
Temperatura [°C]	13,0	Humedad [%]	48,0	Velocidad de viento [m/s]
				0.1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Felipe Aburto V.	 DIVISION Medio Ambiente CESMEC S.A.
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)		

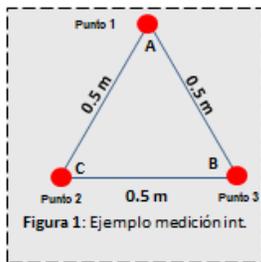
Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

DIURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 1	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	→	NPSmin	→	NPSmáx
Punto 1	50,3	→	46,3	→	55,8
	49,4	→	46,5	→	54,4
	49,5	→	46,5	→	54,3
Punto 2	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
Punto 3	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

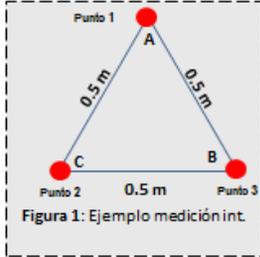
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 2	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	48,7	→	45,8
	50,3	→	48,7
	49,9	→	47,3
		→	55,6
		→	54,6
		→	53,2
Punto 2	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-
Punto 3	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

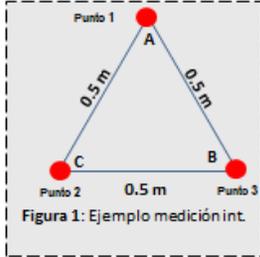
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 3	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	48,7	46,2	52,5
	49,3	45,6	53,1
	48,9	44,7	52,0
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

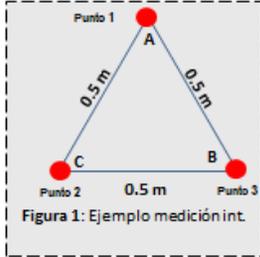
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 4	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	49,7	→	45,3
	50,2	→	47,5
	48,6	→	45,8
		→	54,6
		→	54,8
		→	52,1
Punto 2	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-
Punto 3	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

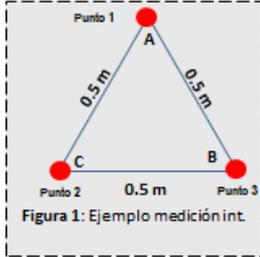
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 5	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	50,2	46,2	53,5
	47,6	45,2	50,1
	48,2	45,7	53,1
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

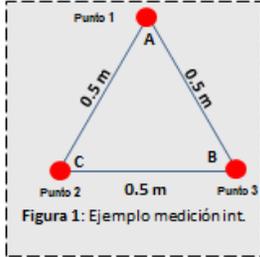
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 6	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx														
Punto 1	48,9	→	46,1														
	49,5	→	47,9														
	48,7	→	45,2														
		→	53,2														
		→	53,1														
		→	50,0														
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">NPSeq</th> <th style="text-align: center;">NPSmin</th> <th style="text-align: center;">NPSmáx</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="vertical-align: middle; padding-right: 10px;">Punto 2</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>					NPSeq	NPSmin	NPSmáx	Punto 2	-	→	-	-	→	-	-	→	-
	NPSeq	NPSmin	NPSmáx														
Punto 2	-	→	-														
	-	→	-														
	-	→	-														
<table style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">NPSeq</th> <th style="text-align: center;">NPSmin</th> <th style="text-align: center;">NPSmáx</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="vertical-align: middle; padding-right: 10px;">Punto 3</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">→</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>					NPSeq	NPSmin	NPSmáx	Punto 3	-	→	-	-	→	-	-	→	-
	NPSeq	NPSmin	NPSmáx														
Punto 3	-	→	-														
	-	→	-														
	-	→	-														

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

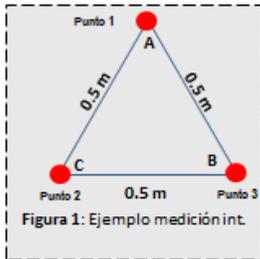
	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

NOCTURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 1	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	→	NPSmin	→	NPSmáx
Punto 1	43,8	→	42,2	→	47,1
	42,4	→	41,3	→	46,2
	43,2	→	41,5	→	48,6
Punto 2	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
Punto 3	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-
	-	→	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

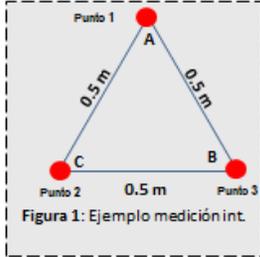
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 2	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	43,1	→	41,2
	43,7	→	42,5
	44,2	→	42,3
		→	48,5
		→	47,1
		→	46,7
	-	→	-
Punto 2	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-
Punto 3	-	→	-
	-	→	-
	-	→	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

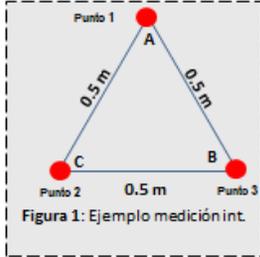
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 3	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	44,3	42,5	46,8
	43,1	42,6	47,5
	44,0	42,8	46,7
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

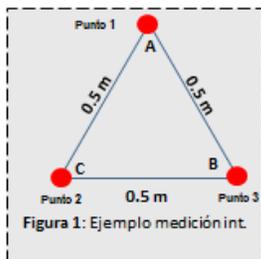
Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N° 4	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	42,7	42,0	43,7
	44,2	43,1	46,6
	44,1	42,3	47,6
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

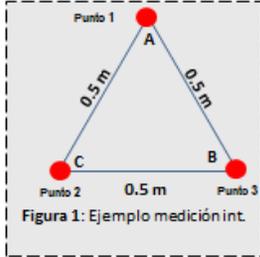
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 5	R1, Edificio habitacional de 4 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	45,2	43,5	46,2
	43,2	42,1	47,8
	44,3	42,6	48,1
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

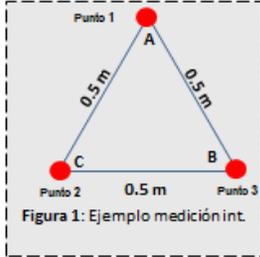
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

Observaciones:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO	
REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA	
Identificación Receptor N° 6	R2, Edificio habitacional de 2 pisos
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)



	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	44,2	43,1	47,4
	43,5	42,8	47,2
	44,7	43,3	46,7
Punto 2	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
Punto 3	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	-	-	-	-	-	-

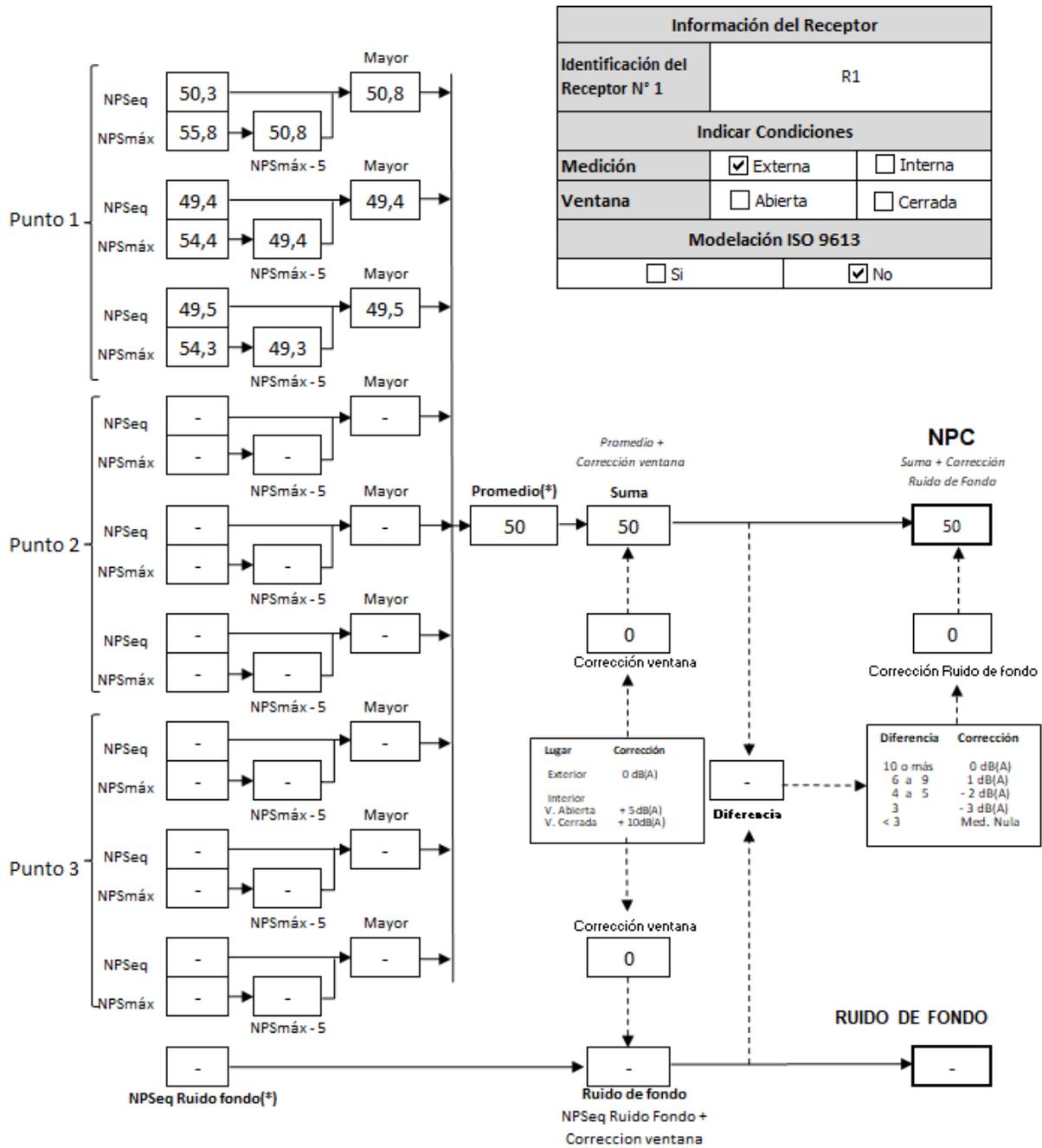
Observaciones:

DIURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

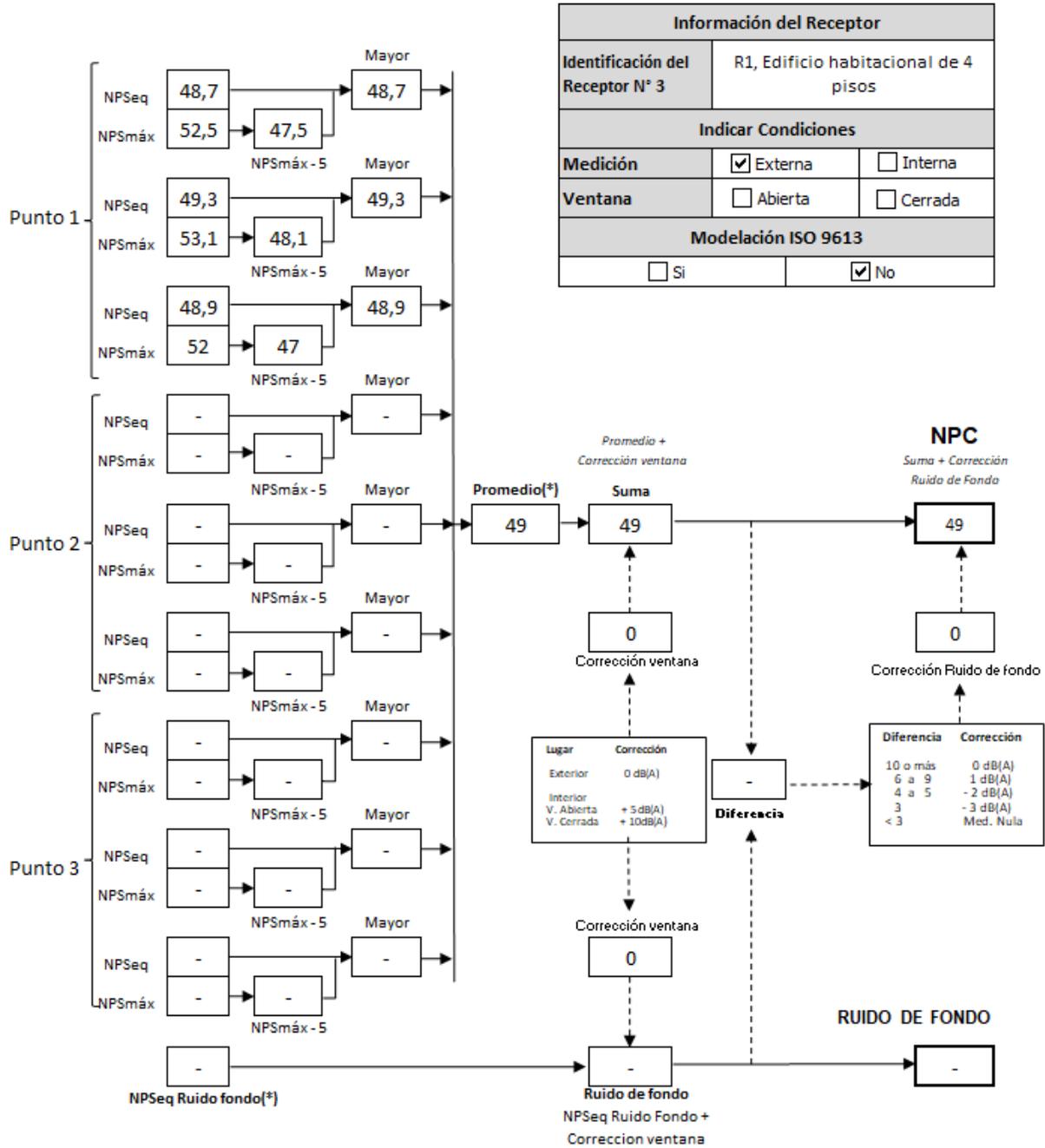
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

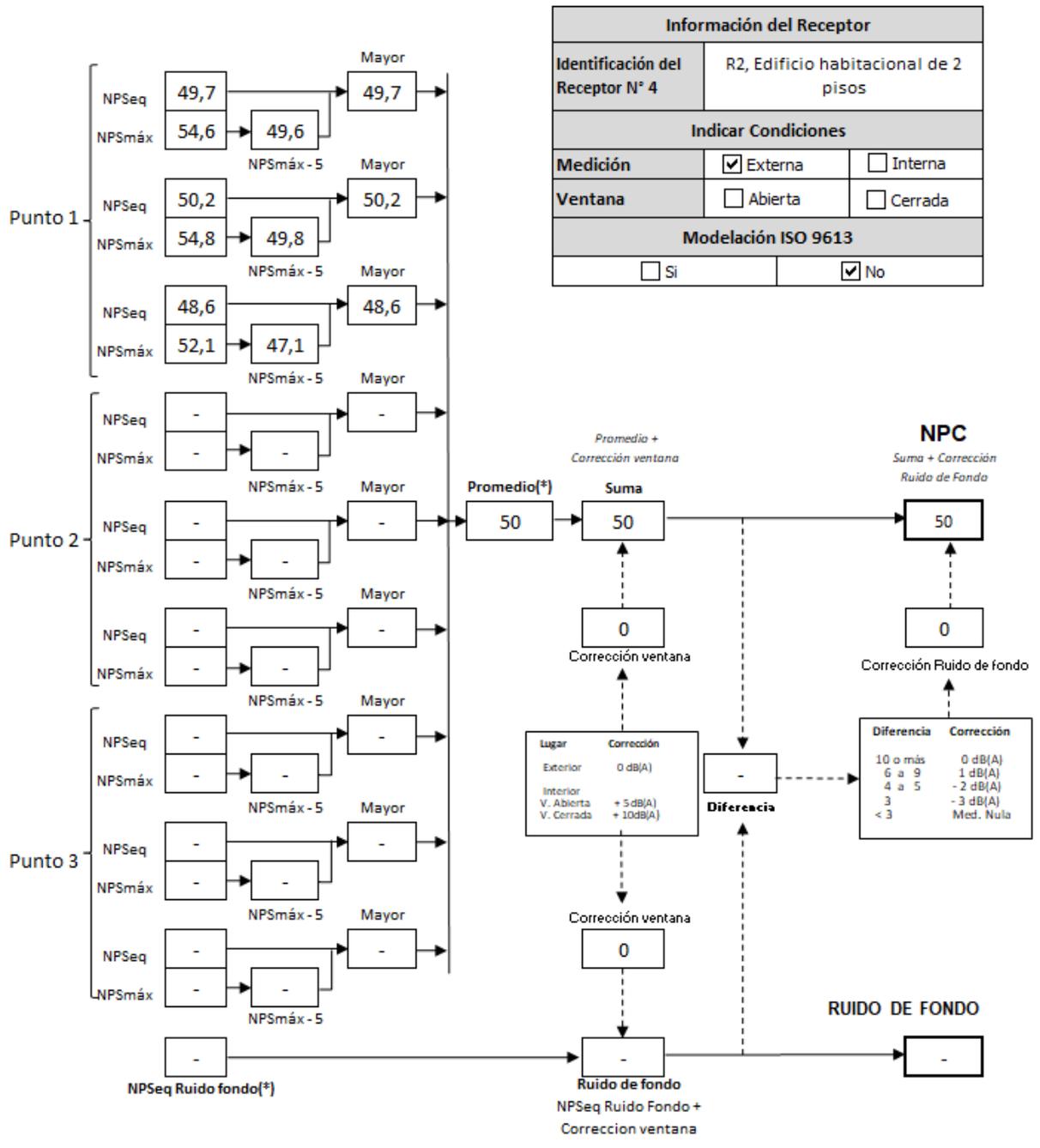
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

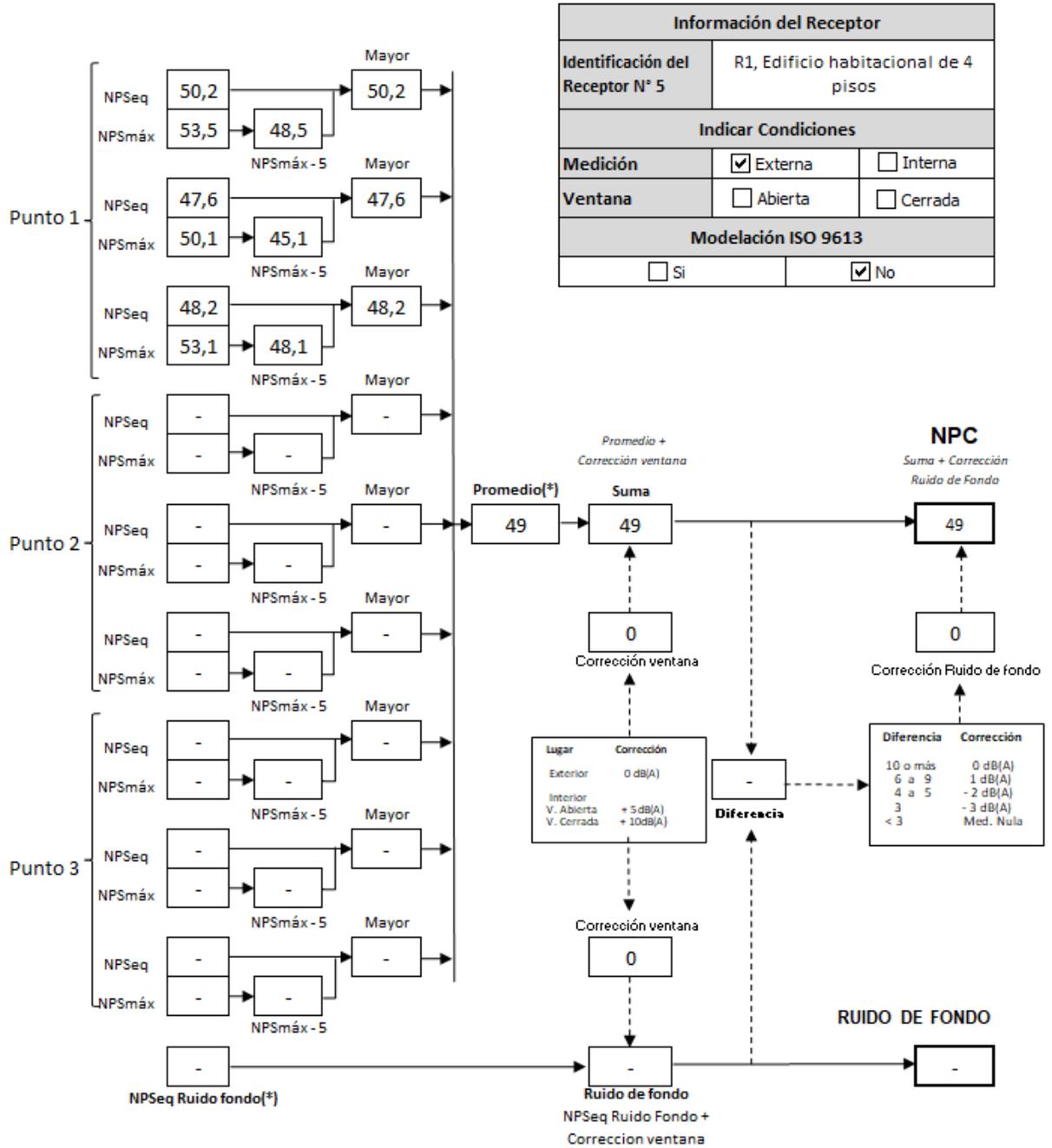
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

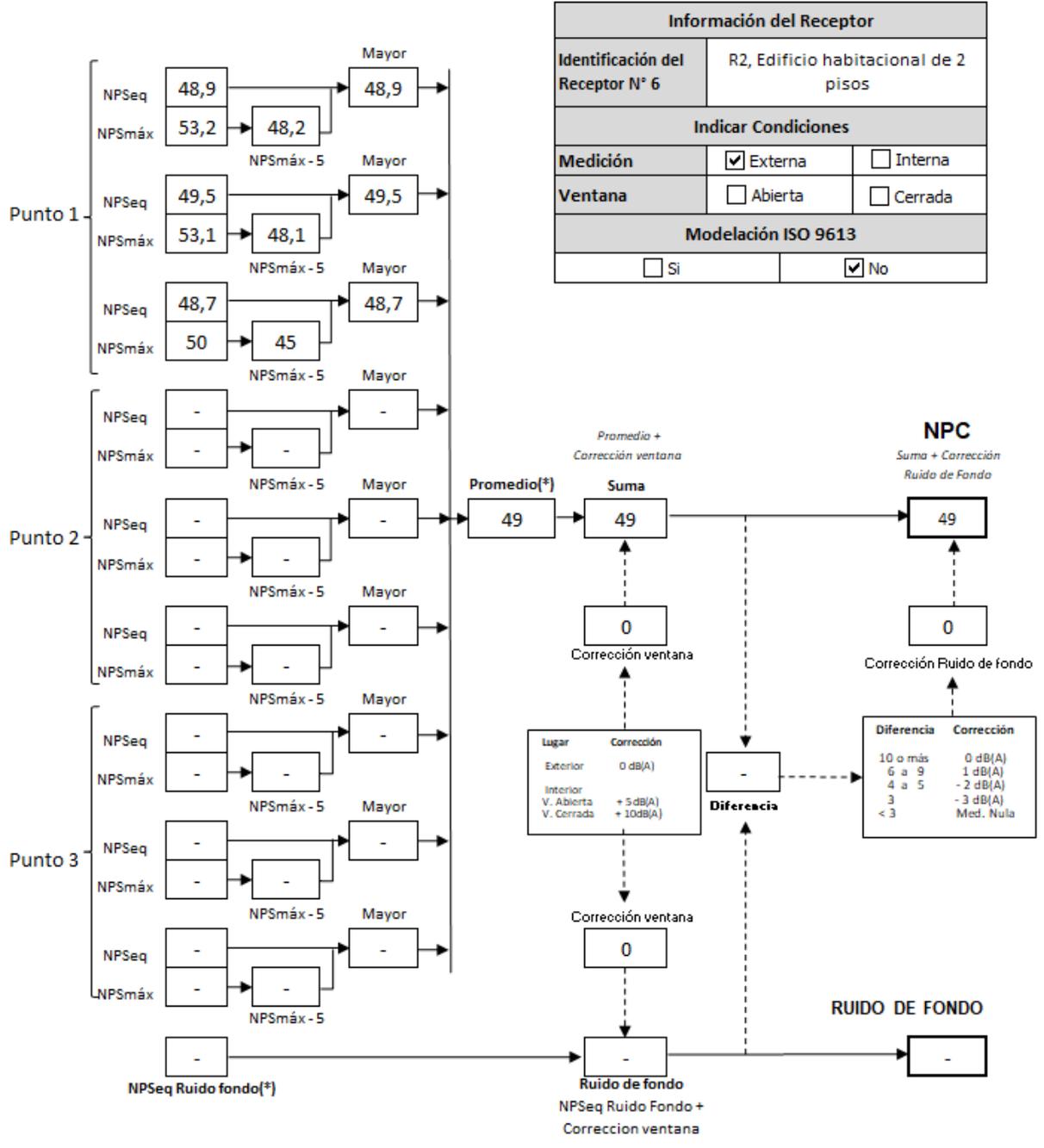
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



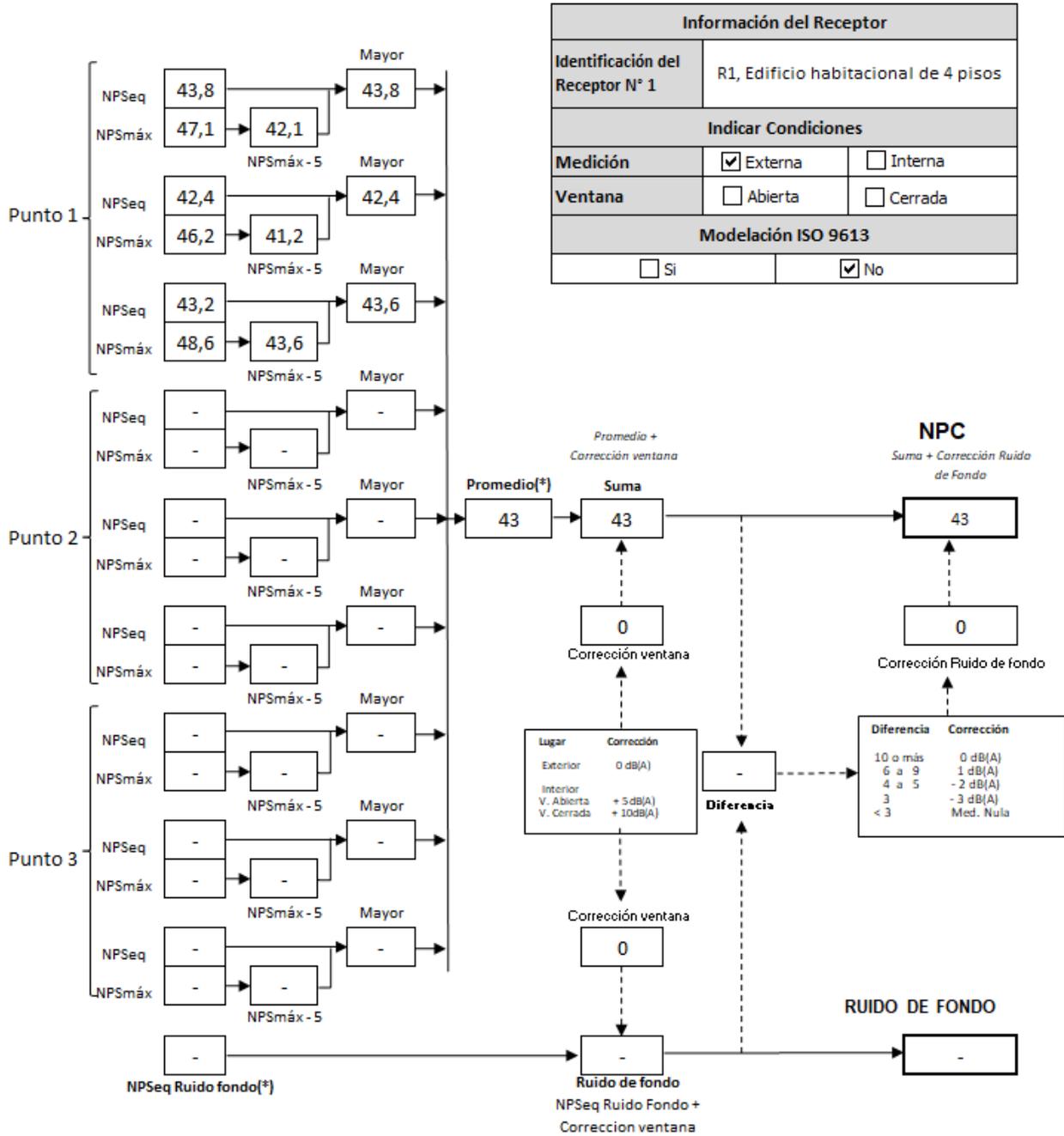
(*) Aproximar a números enteros

NOCTURNO

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

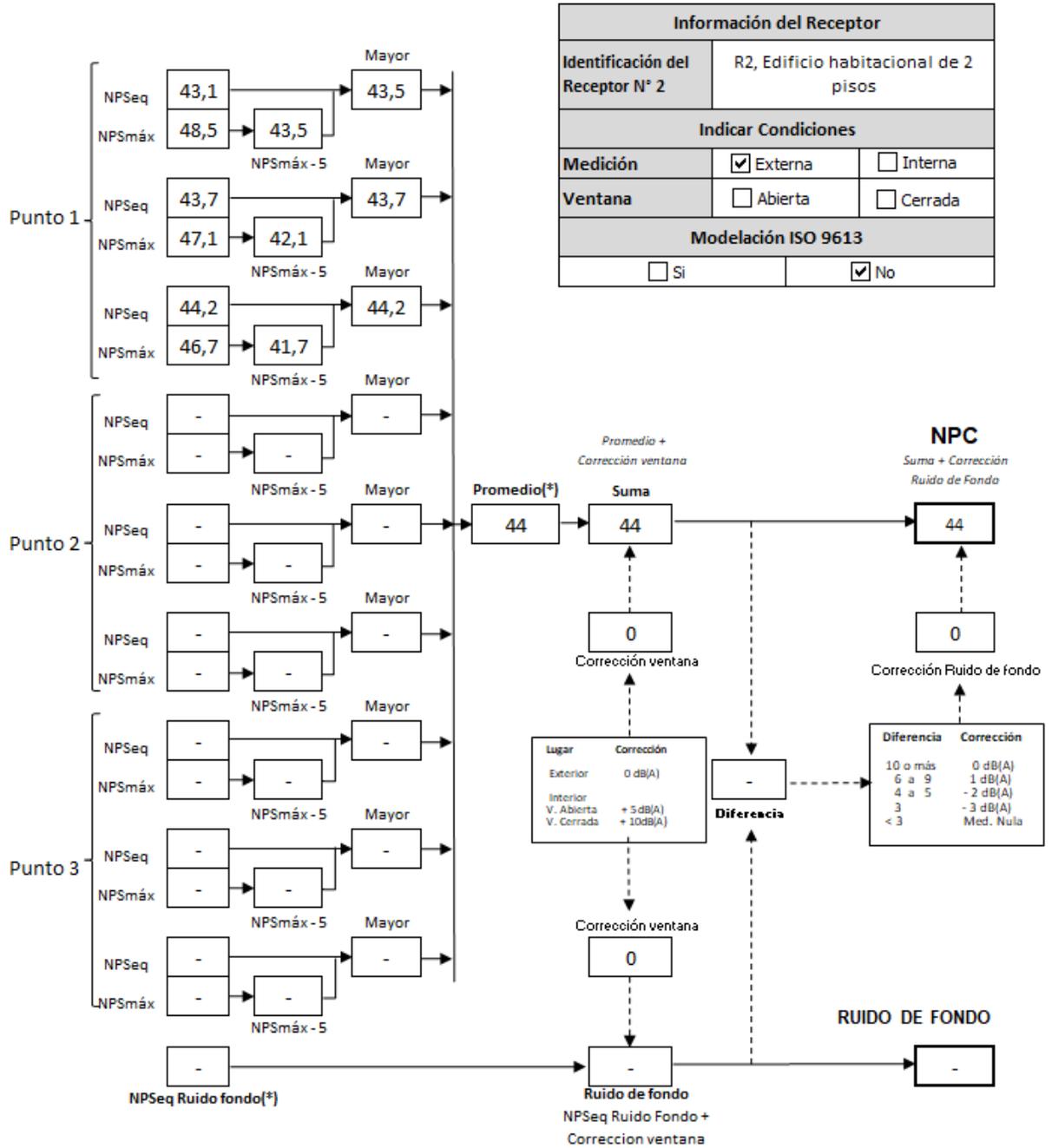
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

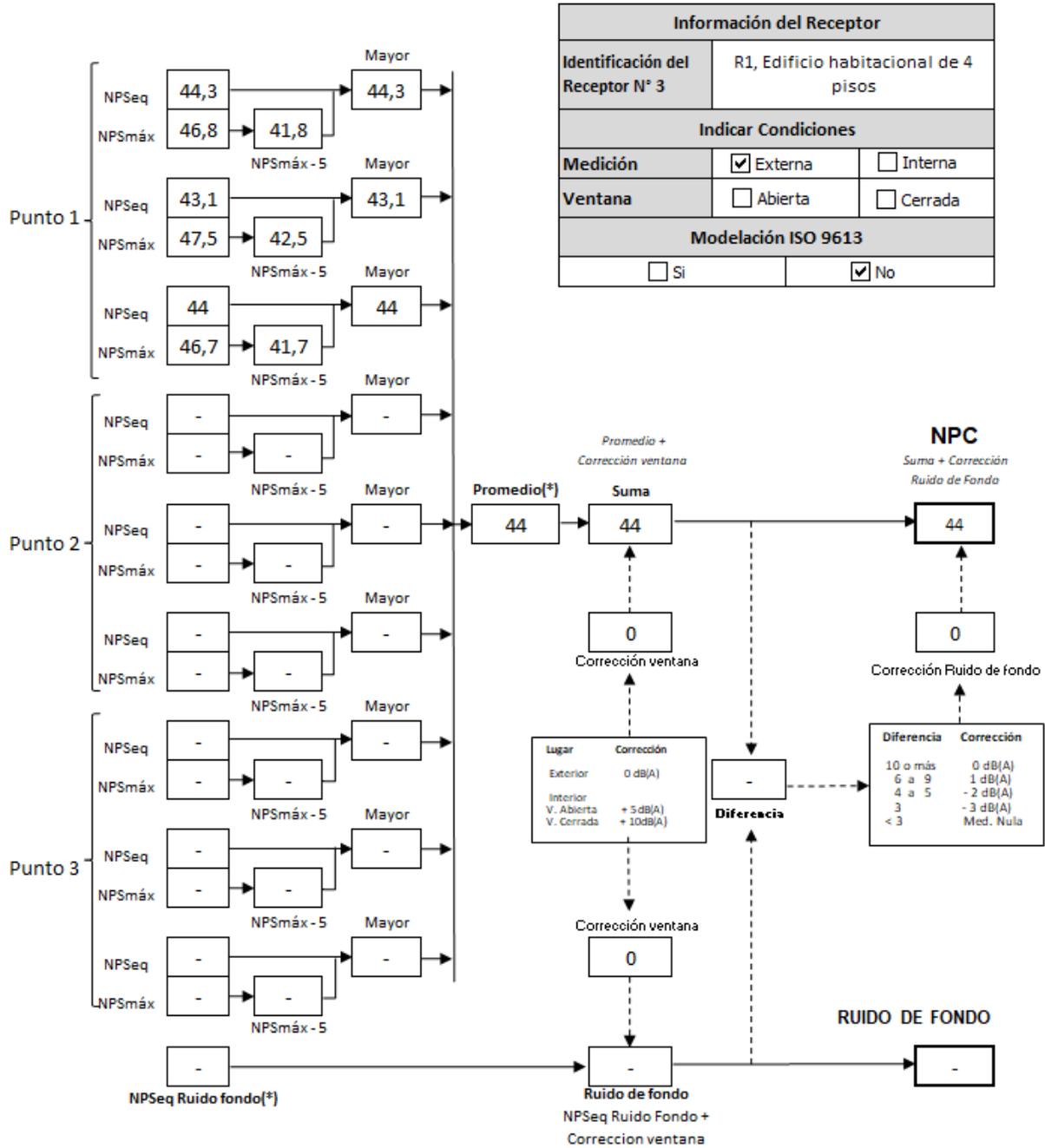
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

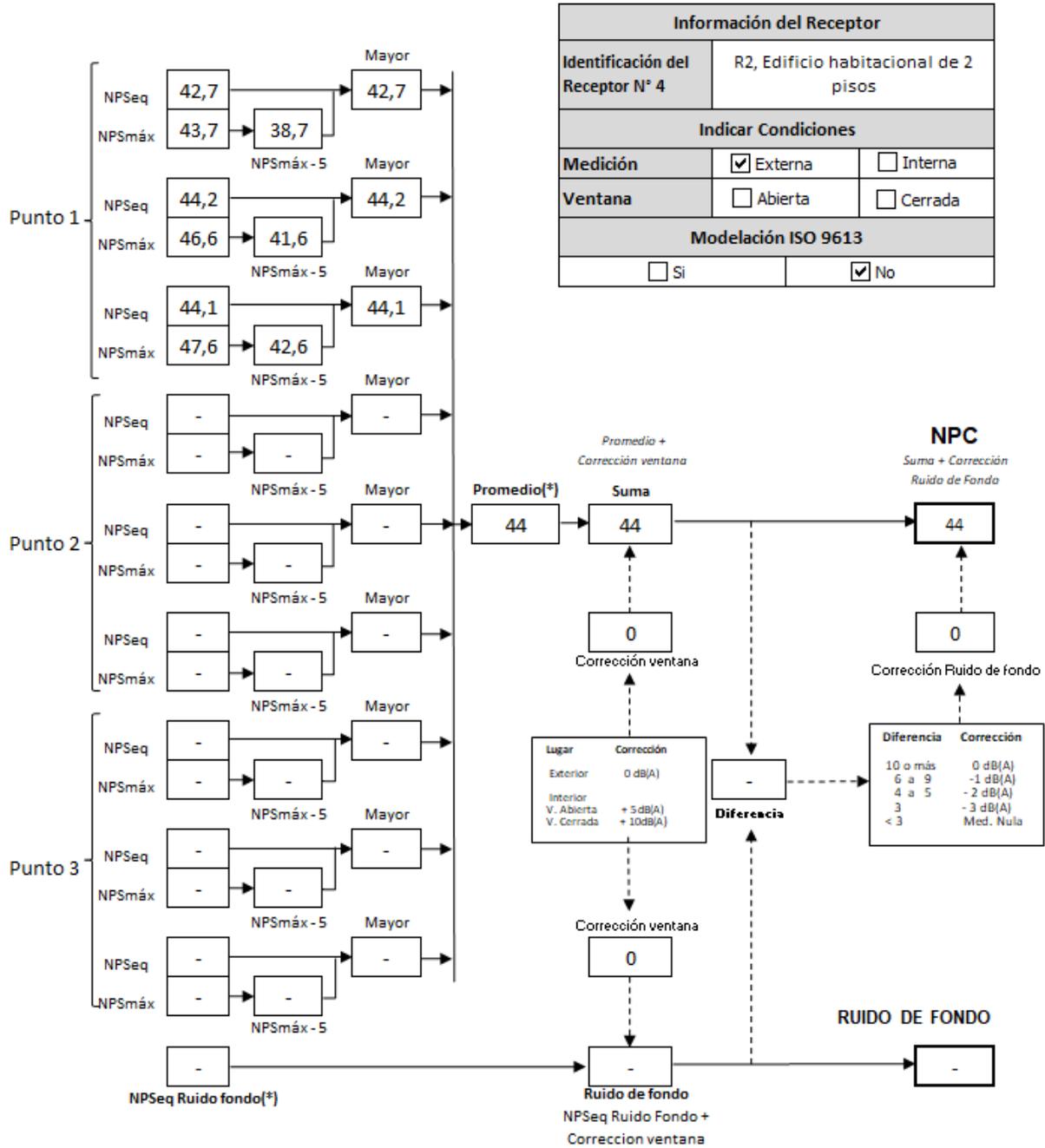
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

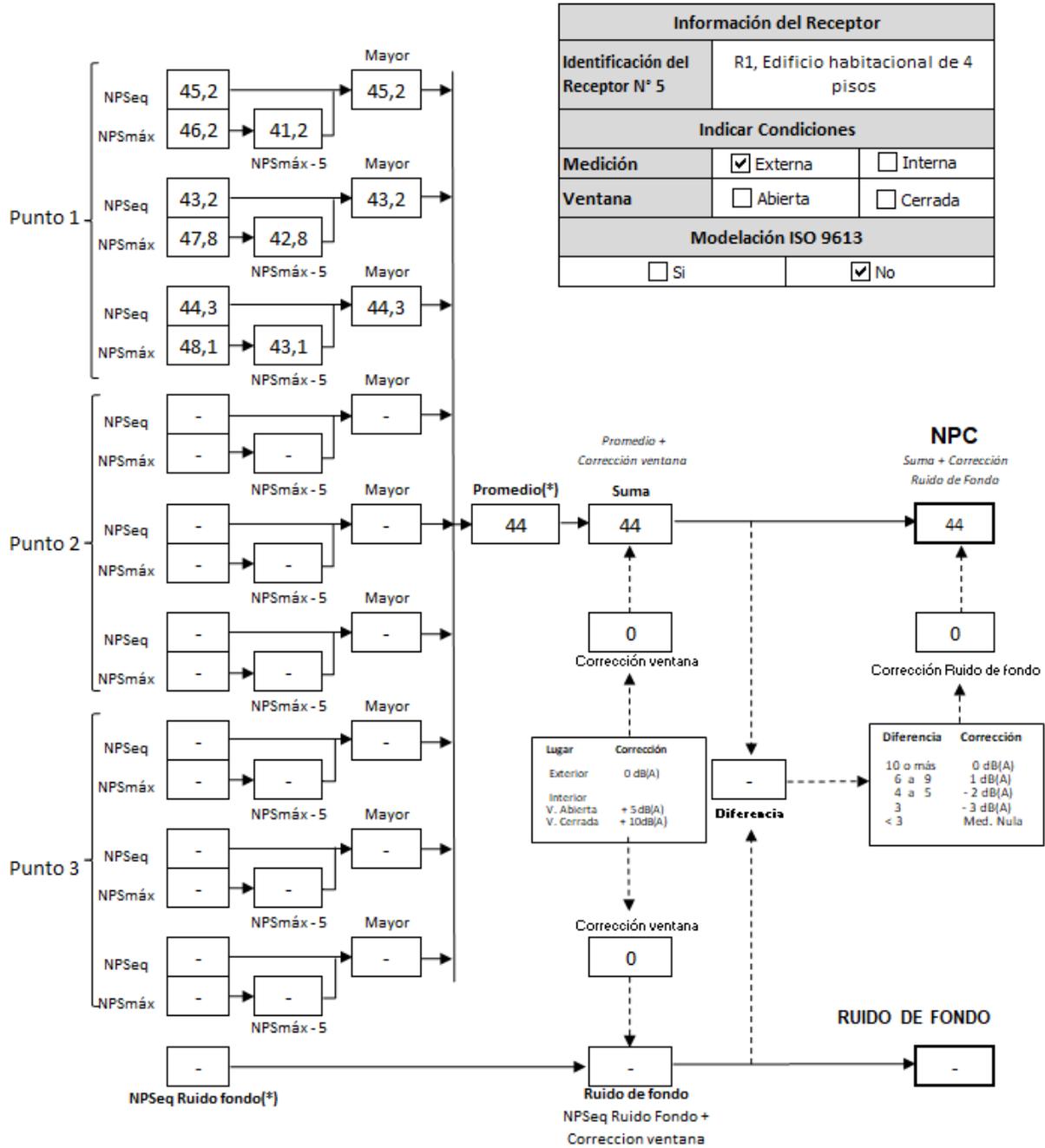
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

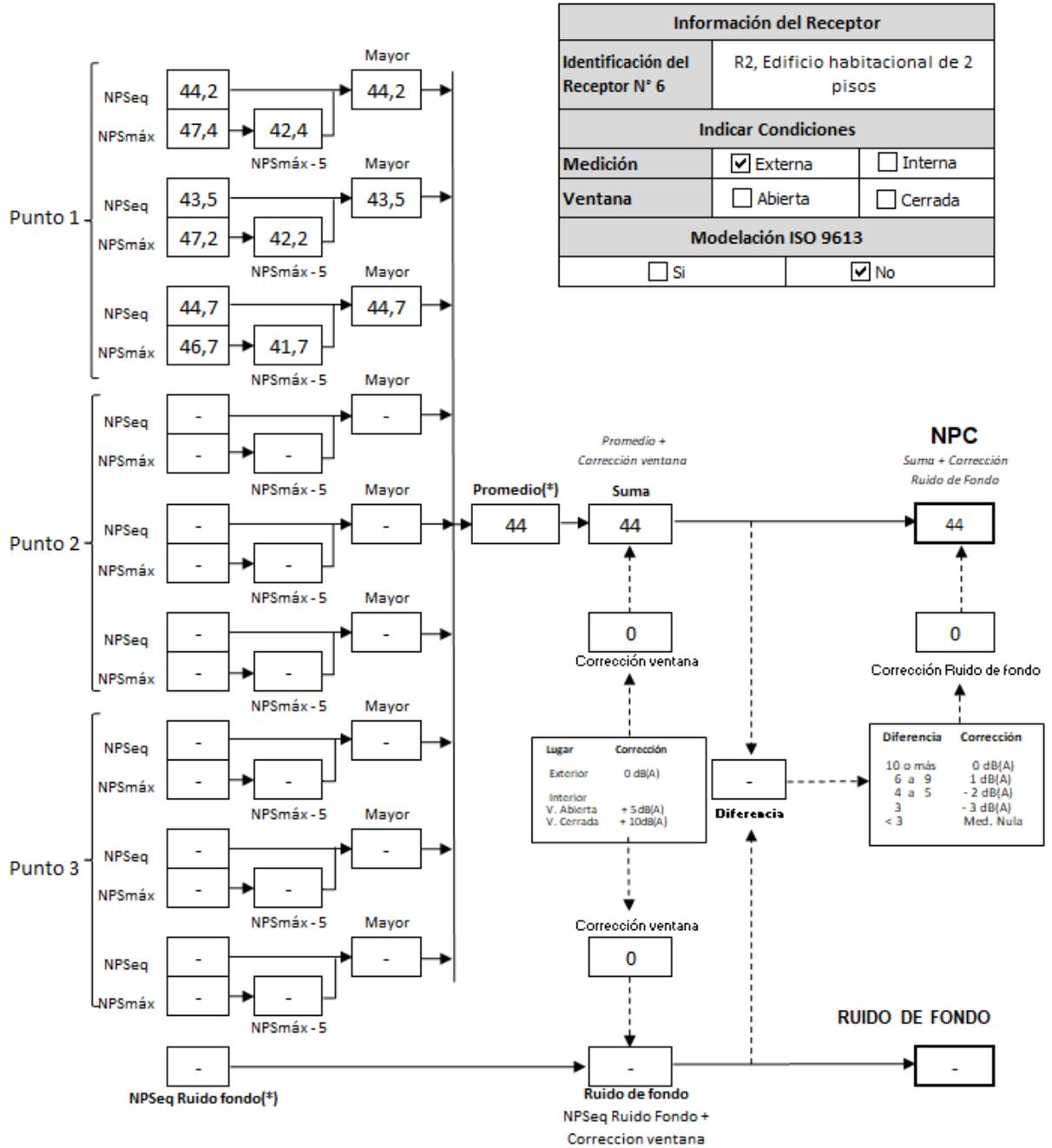
FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1	50	-	II	Diurno	60	No Supera
R1	43	-	II	Nocturno	45	No Supera
R2	50	-	II	Diurno	60	No Supera
R2	44	-	II	Nocturno	45	No Supera
R1	49	-	II	Diurno	60	No Supera
R1	44	-	II	Nocturno	45	No Supera
R2	50	-	II	Diurno	60	No Supera
R2	44	-	II	Nocturno	45	No Supera
R1	49	-	II	Diurno	60	No Supera
R1	44	-	II	Nocturno	45	No Supera
R2	49	-	II	Diurno	60	No Supera
R2	44	-	II	Nocturno	45	No Supera

OBSERVACIONES

ANEXOS

N°	Descripción
2	Certificado de calibración Sonometro
3	Certificado de calibración Calibrador
4	Declaración Jurada ETFA
5	Declaración Jurada Inspector Ambiental

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	15-10-2021
Nombre Representante Legal	Esteban Fernández Herrera
Firma Representante Legal	 <small>DIVISION Medio Ambiente</small>

ANEXO N° 2 FOTOGRAFÍAS

R1



R2



ANEXO N° 3
Certificados de Calibración
Sonómetro y Calibrador



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: SON20210079

LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 7 páginas

DATOS DEL SONÓMETRO

FABRICANTE SONÓMETRO : LARSON DAVIS
MODELO SONÓMETRO : LXT1
NÚMERO SERIE SONÓMETRO : 0005641
MARCA MICRÓFONO : PCB PIEZOTRONICS
MODELO MICRÓFONO : 377B02
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 309765

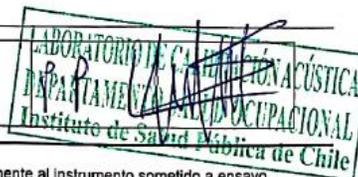
DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : CESMEC S.A.
DIRECCIÓN : AV. MARATHON N°2595, ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP
FECHA RECEPCIÓN : 24/08/2021
FECHA CALIBRACIÓN : 30/08/2021
FECHA EMISIÓN INFORME : 31/08/2021

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica



Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile
Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.
Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.
www.ispch.cl

Escaneado con CamScanner



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: CAL20210072

LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 1 páginas (más un anexo de 2 hojas)

DATOS DEL CALIBRADOR

FABRICANTE CALIBRADOR : LARSON DAVIS

MODELO : CAL200

NÚMERO DE SERIE : 16783

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : CESMEC S.A.

DIRECCIÓN : AV. MARATHON N°2595, ÑUÑO A, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP

FECHA RECEPCIÓN : 24/08/2021

FECHA CALIBRACIÓN : 27/08/2021

FECHA EMISIÓN INFORME : 01/09/2021

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica



Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile
Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.
Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.
www.ispch.cl

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 4
Declaraciones Juradas ETFA e
Inspector Ambiental

**DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA
ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

Yo, Esteban Patricio Fernández Herrera, RUN N° 15.359.065-6, domiciliado en Pasaje Los Caminos 215, Alto el Manzano, Tiltil, Santiago, en mi calidad de representante legal de CESMEC S.A., CESMEC División Medio Ambiente, código ETFA N° 010-04, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con Hipermercados Tottus S.A Rut N° 78.627.210-6 , titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don Pedro Manuel Colombo Maciel Run N° 21.149.564-2, representante legal de Hipermercados Tottus S.A, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con Hipermercados Tottus S.A.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Hipermercados Tottus S.A.
- No ha controlado, directa ni indirectamente a Hipermercados Tottus S.A.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por Hipermercados Tottus S.A.
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don Pedro Manuel Colombo Maciel, Run N° 9.514.136-6, representante legal ni con Hipermercados Tottus S.A.

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de Hipermercados Tottus S.A y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados SRU - 932 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



DIVISION
Medio Ambiente
CESMEC S.A.

Firma del Representante Legal

15 de octubre de 2021

Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago – Chile | +56 2 26171800 |
registroentidades@sma.gob.cl | www.sma.gob.cl
Operatividad general - ETFA-GEN-02

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Kristian Adolfo Saavedra Rojas, RUN N° 19.655.351-7, domiciliado en Sergio Vieira de Mello Depto 1306D, Macul, Santiago, en mi calidad de inspector ambiental N°: 196553517, ETFA N° 010-04, declaro que, en los últimos dos años:

- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Hipermercados Tottus S.A, Rut N° 78.627.210-6 , titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con don Pedro Manuel Colombo Maciel Run N° 78.627.210-6 , representante legal de Hipermercados Tottus S.A, Rut N° 78.627.210-6 , titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de las actividades de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Hipermercados Tottus S.A.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Hipermercados Tottus S.A.
- No he controlado, directa ni indirectamente a Hipermercados Tottus S.A.

Igualmente declaro que no tengo vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del titular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados SRU - 932 es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son verídicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Título III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.



DIVISION
Medio Ambiente
CESMEC S.A.

Firma del inspector ambiental

15 de octubre de 2021

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "MANDATO JUDICIAL" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-10-2021 bajo el Repertorio 86201.



Roberto Fernando Puga Pino
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por Roberto Fernando Puga Pino, Notario Suplente de la Segunda Notaria de Santiago, a las 15:41 horas del día de hoy.

Santiago, 7 de octubre de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2021172443**





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
 Amunátegui N° 73 - Mesa Central: 22 2644 800
 E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO N°86.201-2021.-

OT.172.443 *V=8=F.V.*



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
 VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2021172443**

MANDATO JUDICIAL

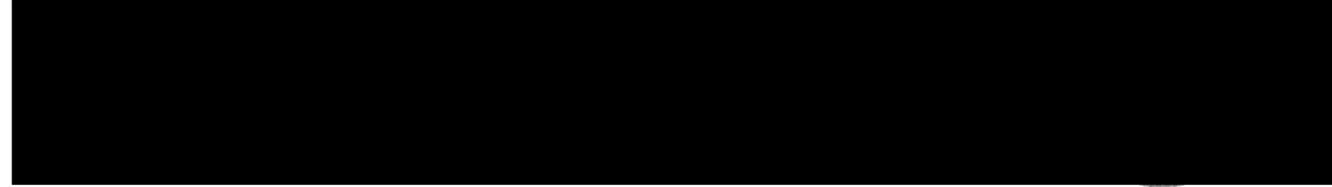
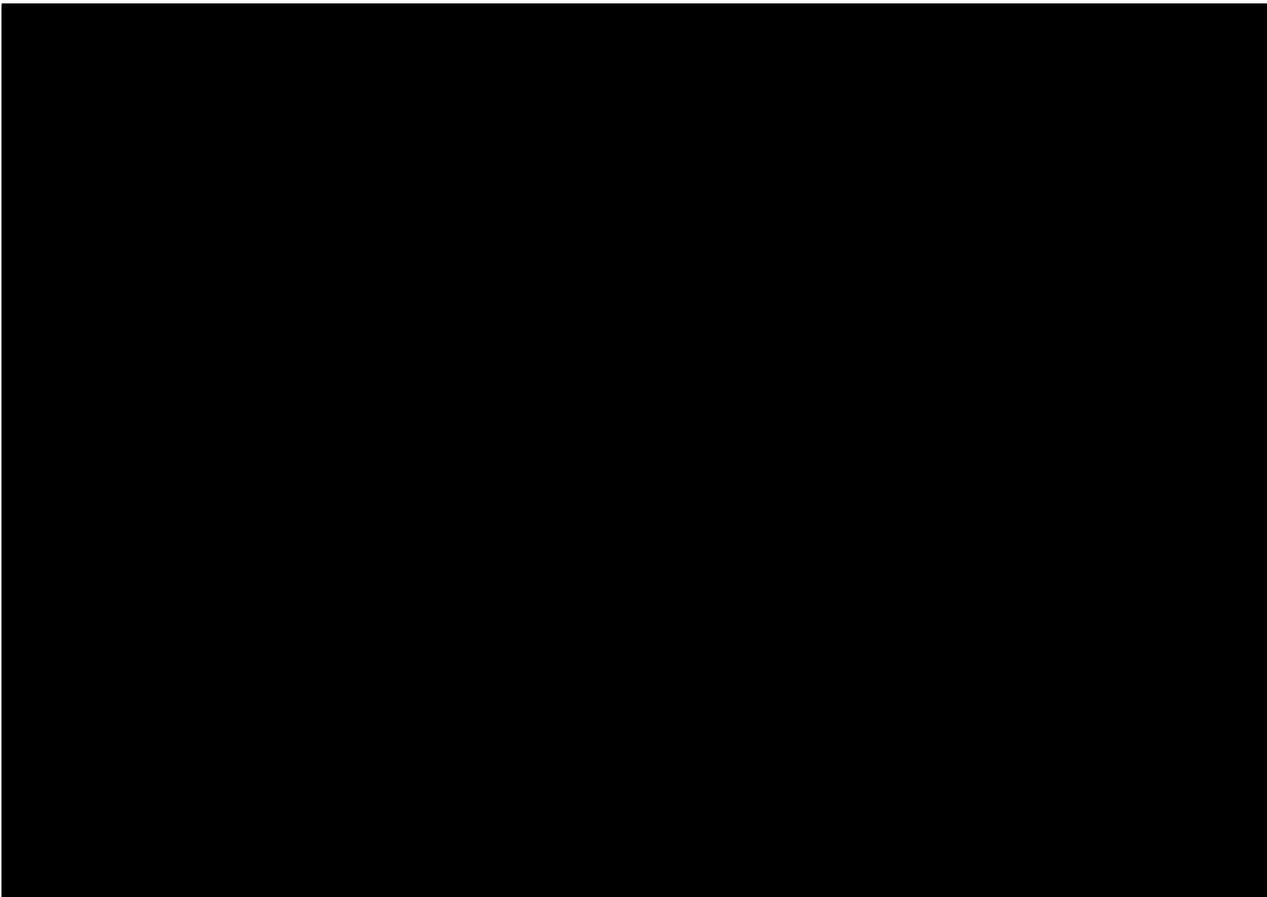
HIPERMERCADOS TOTUS S.A.

A

GONZALO SMITH FERRER Y OTROS



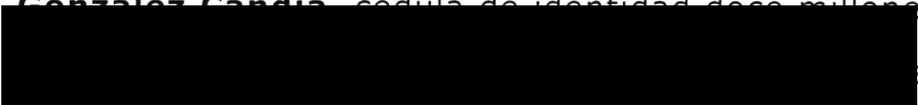
* * * * * ND



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2021172443

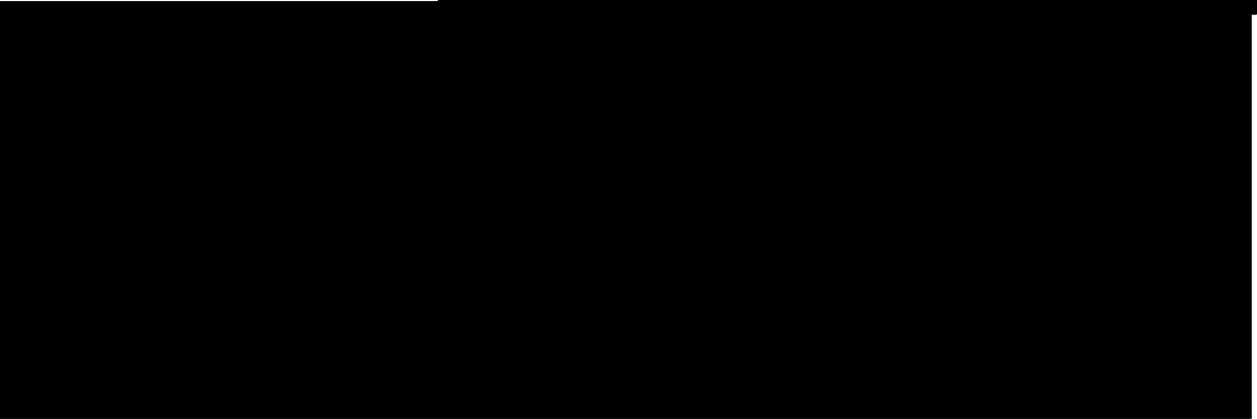


González Gardia, cédula de identidad doce millones cuatrocientos



a **Rebeca Paz**

Meléndrez Valdés,



nueve para que actuando conjunta o separadamente, representen a "**HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.**", ante todo tipo de autoridades administrativas, pudiendo efectuar ante ella toda clase de actuaciones, y en todos los juicios, actos judiciales, voluntarios y procedimientos administrativos, ante todo tipo de tribunales,



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2021172443**

sean ordinarios, especiales, administrativos o municipales; y, en el orden judicial, representen al mandante con las facultades señaladas en el inciso primero del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y, además, las de interponer demandas e iniciar toda clase de gestiones judiciales o prejudiciales y desistirse de las acciones deducidas; aceptar o allanarse a la demanda o acciones; renunciar a los recursos y a los términos legales; conciliar, avenir y transigir, incluso extrajudicialmente; absolver posiciones y efectuar toda clase de declaraciones por la sociedad y sus representantes, incluidas expresamente las declaraciones indagatorias ante los juzgados de policía local, las que podrán rendirse en forma verbal o escrita; pagar, cobrar y percibir; aprobar convenios, asistir a juntas de acreedores con voz y voto, entrar en concursos y celebrar acuerdos y convenios de toda especie, conceder quitas y esperas; nombrar tasadores; comparecer por la sociedad en tercerías de toda clase; reclamar implicancias; aceptar adjudicaciones y consentir en ellas; prorrogar competencia; delegar parcialmente sus facultades, revocar delegaciones y reasumir, designar abogados patrocinantes y revocar designaciones. Con todo, los apoderados no estarán facultados para contestar ni aceptar nuevas demandas sin previo emplazamiento de la sociedad poderdante.- Las personerías de don Alejandro Delgado Cultrera y de don Alberto Felipe Cock Montoto para actuar en representación de **HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.** constan en escritura pública de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve y de fecha veinte de agosto del año dos mil veinte, respectivamente, otorgadas en la Segunda Notaría de Santiago de don **Francisco Javier Leiva Carvajal**. La personería señalada no se inserta a expresa petición de las partes por ser conocidas por ellas y por haberlas tenido a la vista el notario que autoriza. Escritura confeccionada en base a minuta enviada vía



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2021172443



correo electrónico por el interesado. En comprobante y previa lectura ratifican y firman los comparecientes.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy.- Doy Fe.-


ALEJANDRO DELGADO CULTRERA


pp. HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.


ALBERTO FELIPE COCK MONTOTO


pp. HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

REPERTORIO N° 86.201.-



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2021172443